OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO PRONE GGC No. 655 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

CONTRATANTE	**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**
NIT	**891.180.001 – 1**
CONTRATISTA	**ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**

CONSIDERACIONES

1. Que el 31 de diciembre de 2020, el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y **LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P**, suscribieron el Contrato **PRONE GGC No. 655 de 2020**, cuyo objeto es ***"****Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del* ***OPERADOR DE RED*** *ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto* ***NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LOS BARRIOS: ESTEBAN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE ELIAS, BARRIO SIGLO XXI EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, Y BARRIO BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNI DEL MUNICIPIO DE TESALIA*** *el cual será ejecutado por el* ***OPERADOR DE RED*** *bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al* ***MINISTERIO*** *y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE".*

2. Que de conformidad con la plataforma SECOP II y la Cláusula Segunda del Contrato **PRONE GGC No. 655 de 2020**, el plazo de ejecución del contrato es de 20 años.

3. Que el Contrato **PRONE GGC No. 655 de 2020** cuenta con el Otrosí No. 1 en el cual se acordó entre las partes modificar la Cláusula Décima Segunda del contrato **PRONE GGC No. 655 de 2020**, frente a las garantías durante la Actividad de Administración de la construcción y puesta en operación.

4. Que el 30 de marzo de 2021, se firmo el Acta de Inicio y se estipuló como fecha de finalización de la Actividad de recibo y terminación del contrato de Administración, el día 17 de diciembre de 2022.

5. Que el 9 de agosto de 2021 se suscribió Otrosí No. 2 mediante la plataforma SECOP II en el cual se acuerda entre las partes: *"MODIFÍQUESE el plazo de ejecución de la etapa 1 del* ***Contrato Interadministrativo*** *PRONE GGC No. 655 de 2020, por cuarenta y cinco (45) días, así las cosas, la nueva fecha de finalización del contrato sería el 1 de febrero del 2023****. CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFÍQUESE*** *el Anexo N° 2 "cronograma" del Contrato PRONE GGC No. 655 de 2020, para el cumplimiento de las actividades que se efectuarían en el plazo prorrogado correspondiente al Cronograma."*

6. Que de conformidad con el Anexo No. 1 del Contrato Interadministrativo **PRONE GGC No. 655 de 2020**, el proyecto a ejecutarse es el siguiente:

No.	OPERADOR DE RED	PROYECTO	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TOTAL USUARIOS	VALOR POR USUARIO

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

1	Electrohuila S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LOS BARRIOS ESTEBAN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE ELIAS, SIGLO XXI, BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNI DEL MUNICIPIO DE TESALIA	ELIAS- NEIVA-TESALIA / HUILA	**$**288.716.163	**108**	**$2.673.297.8**

7. Que para el contrato se cuenta con la póliza de garantía única de seguro de cumplimiento No. 3002865, contrato **PRONE GGC No. 655 de 2020** cuyo tomador es **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** en favor de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, expedida por la Compañía Aseguradora PREVISORA -SEGUROS.

8. Que mediante Memorando No. 3-2021-021720 de fecha 12 de noviembre de 2021, la Dirección de Energía Eléctrica - Coordinación del Grupo de Supervisión, en su condición de Supervisor, analizó la solicitud de la **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.,** así como el aval de la interventoría **SINCREL S.A.S.,** por lo que solicitó prorrogar el plazo de ejecución de la etapa 2 del Contrato **PRONE GGC No. 655 de 2020**, por treinta (30) días, así las cosas, la nueva fecha de finalización del contrato sería el día dos (02) de marzo del 2023 y modificar el cronograma anexo 2. Las razones aducidas por la Dirección de Energía Eléctrica - Coordinación del Grupo de Supervisión, fueron las siguientes:

"(...)

7. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED Y SU JUSTIFICACIÓN

*Que el día 11 de noviembre de 2021, la **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** mediante oficio con radicado No. 1-2021-045339 de fecha 11 de noviembre del 2021 en el Ministerio de Minas y Energía, prorroga del Plazo para la ejecución de la etapa 2 – "Actividades de contratación de obras" por treinta días (30) días del Contrato Interadministrativo PRONE GGC No. 655 de 2020**, La solicitud se hizo en los siguientes términos:*

"(...)

En el marco de la ejecución del cronograma del contrato PRONE GGC 655 de 2020, nos permitimos solicitar ampliación en tiempo, conforme con lo siguiente:

Como resultado de la Resolución N° 40240 del 19 de agosto de 2020, el Ministerio de Minas y Energía convocó a los Operadores de Red a efectos de presentar planes, programas y/o proyectos para adjudicar recursos del programa de normalización de redes eléctricas y llevar a cabo su desarrollo, en virtud de lo anterior; Electrohuila S.A. ESP, de acuerdo con el anexo de la resolución mencionada se presentó cada uno de los requisitos de participación de la convocatoria entre ellos:

"El costo total del proyecto, el presupuesto y los análisis de precios unitarios deberán presentarse en números enteros. "Los valores de los materiales, mano de obra, equipos y herramientas deberán ser acordes con los precios del mercado."

Así las cosas, fueron presentados por Electrohuila S.A. ESP los proyectos para la normalización de Redes Eléctricas en la convocatoria PRONE 01 de 2020 a efectos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

de que fueran evaluados por el comité de Administración CAPRONE y fuera viabilizados los recursos para la construcción de estas obras.

En su orden se viabilizaron recursos para Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución de 1 contrato ubicado en el Departamentos del Huila, con los cuales se pretende beneficiar a 353 usuarios, todo lo anterior se logrará con la administración de los recursos del fondo PRONE asignados a la empresa Electrohuila S.A. ESP, para llevar a cabo los proyectos, ejecutar las actividades previas a la contratación de obras, las actividades de contratación de obras, las actividades de construcción y liquidación de obras, actividades de recibo y terminación del contrato PRONE, tal como quedo indicado en los contratos suscritos entre Electrohuila S.A. ESP y el Ministerio de Minas y Energía.

1. ANTECEDENTES

• Se evidencia que a la fecha 30 de diciembre de 2020 se suscribió entre la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. y el Ministerio de Minas y Energía el contrato interadministrativo PRONE GGC 655 de 2020.
• Que el treinta y uno (30) de marzo de 2021 se suscribe el acta de inicio.
• Que el once (10) de marzo de 2021 se suscribe el otrosí Nº 1, en se modifica la Cláusula Décima Segunda del contrato PRONE GGC No. 655 de 2020, frente a las garantías durante la Actividad de Administración de la construcción y puesta en operación.
• Que el nueve (09) de agosto del 2021 se suscribe el otrosí N° 2, en el cual se modifica la CLAUSULA PRIMERA adicionando 45 días a la etapa 1, y CLAUSULA SEGUNDA modificando el anexo 2 del contrato.
• Que el contrato tiene como fecha de finalización de la etapa 4 el 31/01/2023

- ***TRAZABILIDAD DE LA GESTION***

Así las cosas, se evidencio un pronunciamiento por parte de la interventoría, quienes, a través de comunicación, informaron del impacto en el presupuesto para la ejecución de los proyectos debido al incremento en el costo de los materiales.

Si bien desde empresa Electrohuila S.A. ESP hemos venido realizando gestiones a efectos lograr consenso frente a la Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio para continuar con la etapa 2 actividades de contratación de obras ítem 3; para los proyectos, con el objetivo de darle cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el Ministerio de Minas y Energía, es importante establecer que esta situación impacta la gestión financiera de los contratos suscritos con el Ministerio de Minas y Energía en algunos de los materiales. A continuación, procedemos a referenciar cada una de las comunicaciones así:

Que mediante nota con radicado S21-MI.IN-PRONE.649.655-OF-329 de 14 de octubre de 2021 la interventoría, en cabeza de la firma SINCREL SAS, informa sobre la variación de los precios en algunos materiales que hacen parte del presupuesto del proyecto lo que daría un aumento del presupuesto en un 10.27 % sobre el valor contractual.

Que Electrohuila S.A. ESP, una vez advertida la novedad, inició la socialización y gestión para revisar el impacto sobre el desarrollo de las actividades de la etapa 2 en el presente contrato y el estudio de mercado 01-GG-030794-S-2021.

Que posterior a la gestión realizada la interventoría envió comunicado con radicado S21-MI.CN-PTG.358.2021-OF-346, con fecha 27 de octubre en donde informa que considera pertinente contratar la obra con los valores iniciales dejando la salvedad que de presentarse un reajuste de precios será asumida por el contratista de obra. "De igual manera, se recomienda al operador Electrificadora del Huila S.A E.S.P. en los términos de

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

referencia hacer una salvedad acerca de presentarse un reajuste de precios será asumida por el contratista de obra, debido a la volatilidad de precios de la materia prima utilizados en la fabricación materiales de media tensión al igual que para los materiales de baja tensión".

Que para el 27 de septiembre de 2021 la interventoría advirtió sobre el posible aumento de los precios en algunos materiales debido al alza de los precios del acero consecuencia de la crisis del COVID19, adicionalmente realizó un estudio de mercado con radicado S21-MI.IN-PRONE.649.655-OF-329 en donde se evidencia la variación porcentual del precio inicial contra los precios actuales tomando como referencia 3 de los distribuidores más importantes del país. "Se recomienda actualizar el estudio de mercado para los siguientes elementos que hacen parte de los presupuestos de los proyectos relacionados en el contrato".
Se realizó estudio de mercado encontrando variaciones positivas y negativas lo que finalmente no presentaría un ajuste en el valor final.

El 27 de octubre de 2021 la interventoría envió el oficio con asunto Aprobación presupuesto PRONE GGC 655 de 2020 con radicado S21-MI.CN-PTG.358.2021-OF-345 Aprobación presupuesto 655 el cual avala la solicitud de aprobación presupuesto debido a las razones expuestas por la supervisión del contrato "se permite informar una vez realizada la revisión de los diseños, especificaciones técnicas y presupuesto, la interventoría los aprueba.".

Sin embargo, en el proceso de legalización de los contratos de obras, se advierte una situación de conocimiento nacional e internacional asociada al incremento de los materiales para la construcción, tal como lo registran algunos medios de comunicación, así:

https://www.caixabankresearch.com/es "La recuperación de la economía mundial tras elshockde la pandemia, en un contexto de abundancia de liquidez financiera y una política fiscal muy expansiva en los principales países desarrollados, ha favorecido el ascenso de los precios de las materias primas. En los dos primeros trimestres del año, la revalorización del índice general de precios decommoditiesde Bloomberg ha superado el 20%, en gran medida gracias al avance de los precios de la energía (44,5%), seguidos por la menor, aunque no por ello menos importante, escalada de los bienes agrícolas (20,5%) y de los metales industriales (17,6%)".

https://www.larepublica.co/ "Los precios de las materias primas utilizadas para fabricar casi todo se están disparando, y la trayectoria ascendente parece lista para continuar mientras la economía mundial vuelve a la vida. Desde el acero y el cobre hasta el maíz y la madera, las materias primas comenzaron el 2021 con una explosión, alcanzando niveles no vistos en años. El rally amenaza con elevar el costo de los productos desde el sándwich a la hora del almuerzo hasta los relucientes rascacielos. También encendió la mecha la reflación masiva que se apoderó de los mercados este año y elevó las expectativas de inflación. Con la economía estadounidense impulsada por el estímulo fiscal, y la economía europea comenzando a reabrirse a medida que se pone en marcha el despliegue de la vacunación, hay pocas razones para esperar un cambio de dirección".

https://www.valoraanalitik.com/ "Un nuevo reporte del Institute ofInternational Financié (IIF) determinó que elaumento en los precios de las materias primas está trasladando la inflaciónen los mercados emergentes. Los precios de materias primas como el cobre, el gas natural, el barril de petróleo y el carbón, entre otros, están marcando una tendencia alcista desde comienzos del año. Un ejemplo es que los precios mundiales de la energía han aumentado 35 % en lo que va del año; los de los alimentos, casi un 20 %. Elbrent, el gas natural y el carbón también anotan importantes alzas. Estos, precisamente, tienen un rol determinante en la economía de los merca-dos emergentes, debido a que muchos dependen de las exportaciones de los productos básicos.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

2. AVANCE DE LAS ACTIVIDADES

A continuación, se muestran los diferentes avances de las actividades de la etapa previa:

Ítem	*Actividad*	*Fecha Inicio*	*Fecha Final*	*Observación*	*PORCENTAJE DE AVANCE%*
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:					
1	*Suscripción del Encargo Fiduciario.*	*2/01/2021*	*14/01/2021*	*El 2 de Julio de 2021 se firma el contrato fiduciario entre la Electrificadora del Huila S.A E.S.P y FIDUCIARIA DAVIVIENDA S A. (Anexo 1)*	*100%*
2	*Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)*	*30/03/2021*	*4/05/2021*	*Mediante radicado 01-GG-021657-S-2021 Electrohuila Solicita el primer desembolso del contrato. (Anexo 2)*	*100%*
3	*Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda*	*4/05/2021*	*19/05/2021*	*Se da inicio a la presentación de las propuestas desde el 28 de junio 2021, la fecha de vencimiento de términos para la presentación de propuestas fue el 7 de julio del 2021.*	*100%*
4	*Suscripción del Contrato de interventoría y suscripción del acta de inicio*	*19/05/2021*	*3/06/2021*	*El 28 de Julio se suscribe el contrato de interventoría 189/2021. (Anexo 3)*	*100%*
5	*Realización de socialización y verificación de usuarios.*	*3/06/2021*	*3/07/2021*	*La actividad de socialización se ha adelantado por parte del personal de la división de Responsabilidad social de Electrohuila, como soporte de esta gestión se anexan informe.*	*100%*
6	*Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.*	*3/06/2021*	*3/07/2021*	*Esta actividad la ejecuta la interventoría externa de acuerdo al documento S21-MI.IN-PRONE.649.655-OF-306*	*100%*
7	*Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.*	*8/06/2021*	*8/07/2021*	*Esta actividad la ejecuta la interventoría externa. De acuerdo al informe entregado se evidencia que los valores de algunos materiales del contrato se encuentran por debajo del precio comercial. En consideración a lo anterior se solicita que la interventoría presente una evaluación porcentual con tres cotizaciones en donde se evidencie y soporte lo mencionado anteriormente, adicionalmente se requiere que se presente el análisis de comparación.*	*100%*
8	*Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)*	*3/07/2021*	*2/08/2021*	*Mediante oficio con radicado N° 01-GG-027582-S-2021 se eleva la consulta al Ministerio del interior.*	*50%*
9	*Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.*	*3/07/2021*	*23/07/2021*	*Con el documento N° 01-GG-027581-S-2021 se remite a la alcaldía de la ciudad de Neiva la solicitud. Para su revisión y concepto.*	*50%*
10	*Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)*	*3/07/2021*	*2/08/2021*	*Se remite a la entidad el documento N° 01-GG-027580-S-2021 en la que se solicita concepto a PPN, y con el radicado N° 01-GG-027578-S-2021 se solicita concepto a la CAM quien con radicado N° 20211020210561, informa que los usuarios no se encuentran en zonas protegidas.*	*70%*
11	*Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.*	*3/07/2021*	*23/07/2021*	*Mediante radicado N° 01-GG-027581-S-2021 Se solicita a la alcaldía de Neiva revisar la información suministrada para conceptuar sobre si los usuarios del proyecto se encuentran en zonas de alto riesgo.*	*50%*
12	*Elaboración de pliegos de contratación de obra*	*8/07/2021*	*28/07/2021*	*Los términos de referencia ya se encuentran en borrador listos para su publicación, quedando pendiente la definición del costo del contrato.*	*100%*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

13	*Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO*	*28/07/2021*	*21/09/2021*	*Esta actividad se ha adelantado con la interventoría, pero se encuentra sujeta a los tiempos adicionales que se requieren para concluir la actividad de solicitud de recursos adicionales.*	*50%*
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:					
1	*Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.*	*21/09/2021*	*11/10/2021*	*Esta actividad se esta adelantado , debido a las afectaciones surgidas a partir de la novedad*	*0%*
2	*Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.*	*11/10/2021*	*31/10/2021*	*Esta actividad se esta adelantado , debido a las afectaciones surgidas a partir de la novedad*	*0%*
3	*Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.*	*31/10/2021*	*15/12/2021*	*Esta actividad se esta adelantado , debido a las afectaciones surgidas a partir de la novedad*	*0%*

3. SOLICITUD DE PRORROGA

Diagnóstico de materiales al alza: *Una vez realizado el estudio comparativo de presupuestos a probados por el Ministerio de Minas y Energía en la convocatoria PRONE de 2020 en relación con los precios de mercado actual, se observa un incremento importante de hasta el 10.27% de variación en los materiales al alza que dejamos evidenciado en 01-GG-030794-S-2021 y S21-MI.IN-PRONE.649.655-OF-329 Observaciones presupuesto PRONE 655.*

Conviene precisar que, si bien en los contratos suscritos existe consideraciones asociadas a los riesgos del Operador de Red, en lo relativo a los efectos derivados de variaciones en el costo de los insumos que sean necesarios para la ejecución de las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento y reposición, no es menos cierto que la variación relativas al incremento de los costos de insumos y materiales necesarios para la construcción de proyectos ha sufrido alzas que superan el comportamiento normal en la dinámica de los negocios comerciales, y que debe considerarse también es el amplio margen en los plazos para la entrega de los materiales asociados para la adjudicación del contrato de obra como la ejecución de las mismas y a la ejecución de las obras, lo cual ha afectado también de forma directa los tiempos de entrega para la ejecución de actividades.

Así las cosas, a través de la presente comunicación nos permitimos informar al Ministerio de Minas y Energía las situaciones que pueden afectar el correcto desarrollo de la ejecución de los proyectos.

Por lo anterior solicitamos comedidamente una prórroga de 30 días justificados a partir de la fecha de advertencia del aumento de precios 27 de septiembre de 2021 hasta la aprobación del presupuesto que fue del 27 de octubre de 2021, con el fin de dar un adecuado cumplimiento al contrato. básicamente se está haciendo la solicitud de los días dedicados a la gestión de la novedad informada por la interventoría, la cual requirió de aproximadamente 30 días que no se tenían previstos dentro del cronograma.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Estableciendo como fecha de terminación para la etapa 2 actividades de contratación de obra el 16 de diciembre del 2021. Esta ampliación implica modificar el plazo estimado para terminar el contrato interadministrativo PRONE GGC 655 de 2020, hasta el 02 de marzo del 2023.

Que la solicitud de prórroga de Electrohuila S.A. ESP no requiere ningún tipo de ajuste presupuestal, por parte del Ministerio de Minas y Energía, independiente del tiempo de ejecución de las obras y no implica adición de recursos al Contrato por parte del Ministerio.

Que se cuenta con el aval o concepto por parte de la interventoría para la modificación y cronograma propuesto del Contrato PRONE GGC No. 655 con radicado S21-MI.IN-PRONE.649.655-IF-366 solicitud de prorroga N_2.

(...)"

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La empresa SINCREL S.A.S., quien es la interventora del contrato, mediante comunicación No. S21-MI.IN-PRONE.649.655-IF-366 del día 9 de noviembre de 2021 (Anexo 2), informa que:

"(...)

Reciban un cordial saludo de SINCREL SAS firma interventora del contrato en referencia. Respetado ingeniero, la interventoría avala la solicitud prórroga No 2 del proyecto PRONE GGC 655 de 2020 por un plazo de treinta (30) días, con el fin de dar cumplimiento al cronograma previsto el cual sufrió esta novedad. Con el ánimo de dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas y Energía y Electrificadora del Huila S.A E.S.P.

Esperando cumplir con sus expectativas, quedamos a su disposición para cualquier aclaración, comentario o aprobación.

1.3. Motivaciones de la prórroga del contrato PRONE GGC 655 de 2020

A continuación, se exponen las causales adicionales que motivan a solicitar la prórroga del contrato.

1. ***Estudio de mercado:*** *la interventoría realizó un comparativo de los precios de lo de acuerdo con la cotización realizada con los 3 proveedores reconocidos en el mercado, donde se puede apreciar la diferencia en algunos casos significativa de los precios del presupuesto vs los precios actuales del mercado. Donde se evidencio el alza en los materiales debido al incremento de las materias primas con las que los materiales eléctricos de fabrican, como secuela del COVID19. Comunicado por medio del oficio S21-MI.IN-PRONE.649.655-OF-297 el día 27 de septiembre 2021.*

2. ***Variación el presupuesto:*** *En cuanto a la actualización del valor de estos ítems se puede evidencio que el impacto que ha tenido el COVID-19 en la económica también ha sido afectado en la industria de fabricación, debido al aumento del valor que ha tenido las materias primas.*

Se identifica las siguientes situaciones que se pueden presentar debido a esta variación:

• Al llevar a cabo el proyecto con el presupuesto inicial, el contratista de obra durante la ejecución puede quedar sin recursos para finalizar o cumplir con el objeto del contrato.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

• Durante la etapa 2 – Actividades de contratación de obra no se puede presentar interesaros en desarrollar la obra debido a la diferencia significativa.

• Para llevar a cabo el proyecto y ser consecuente con el estudio de mercado, una adicción al contrato por motivos de incrementos en las materias primas, como impacto sin precedentes por la situación del COVID-19.

• Así mismo para llevar a cabo el desarrollo del proyecto con el presupuesto inicial, la disminución de beneficio de manera equilibrada con la variación logra ser otra opción, pero es importante tener en cuenta que el proyecto es un programa de Normalización de Redes Eléctricas en barrios subnormales, los cuales ya fueron visitados en campo para ser aprobados como beneficiarios, así mismo se realizó la socialización del alcance del proyecto.

3. ***Aprobación del presupuesto:*** *la interventoría realizó a aprobación del presupuesto en cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, correspondiente del PRONE GGC 655 de 2020 "Normalización redes eléctricas en media y baja tensión de los barrios: Esteban Rojas en el municipio de Elías, barrio siglo XXI en el municipio de Neiva, y barrio Bellavista - Pacarni de la inspección Pacarni del municipio de Tesalia". Recomendando al operador Electrificadora del Huila S.A E.S.P. en los términos de referencia hacer una salvedad acerca de presentarse un reajuste de precios será asumida por el contratista de obra, debido a la volatilidad de precios de la materia prima utilizados en la fabricación materiales de media tensión al igual que para los materiales de baja tensión.*

   En consecuencia, se prolongó el tiempo para realizar las actividades y análisis mencionados. Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas, la Electrificadora del Huila S.A E.S..P solicita PRORROGA No 2 al plazo de ejecución del cronograma PRONE GGC 655 de 2020, por un término de treinta (30) días, durante este tiempo la entidad dará cumpliendo al cronograma de etapa previa.

2. Justificación de la prórroga del contrato PRONE GGC 655 de 2020

La interventoría avala la prórroga No 2 del proyecto PRONE GGC 655 de 2020, considerando que se requiere tiempo adicional para dar cumplimento con la etapa previa del cronograma.

En consecuencia, se avala la solicitud de prórroga No 2 para el proyecto PRONE GGC 655-2020 por un plazo de treinta (30) días, durante este tiempo se cumplirá con el cronograma de etapa previa. Todo lo anterior con el ánimo de dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas y Energía y la Electrificadora del Huila S.A E.S.P.

3. Conclusión

Con base en las consideraciones anteriores, la interventoría avala la prórroga No 2 del proyecto PRONE GGC 655 de 2020, por un término de treinta (30) días.

Agradezco su atención prestada y de antemano su valiosa colaboración.

(...)"

Adicionalmente en el anexo 2, el cual contiene el aval por parte de la interventoría, se realizaron análisis de la prórroga presentada y se mencionan las motivaciones y justificaciones relacionadas a la solicitud.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

6. JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DE APOYO TÉCNICO FRENTE A LA SOLICITUD DEL CONTR TISTA Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

El informe técnico de apoyo a la supervisión concluye que "Una vez verificada y analizada la solicitud allegada al Ministerio de Minas y Energía por parte de ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P., se tiene que:

2.1 Desembolsos

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato PRONE GGC 655 de 2019

VIGENCIAS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	USUARIOS	APORTE PRONE
VALOR TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS	$288.716.163	108	$288.716.163
VIGENCIA PRONE 2020			$144.358.081,5
VIGENCIA PRONE 2021			$144.358.081,5
VIGENCIA PRONE 2022			$0

El proceso de pago anticipado relacionado al primer hito del contrato se encuentra finalizado, es decir, los recursos vigencia 2020 correspondientes al 50% del valor del contrato se encuentran girados al contratista. El proceso anterior culmino en el mes de octubre de 2021.

2.2 Ejecución del Contrato

El contrato se encuentra en la ejecución de la etapa 2 – Actividades de contratación de obras, en la cual se adelanta la publicación de pliegos o invitación directa según corresponda. La finalización de la etapa 2 – Actividades de contratación de obras, se tiene planificada para el día 15 de noviembre de 2021.

Adicionalmente, el contratista ELECTROHUILA - S.A. justifica en el oficio con radicado No. 1-2021-045339 del 11 de noviembre de 2021 (Anexo 1), las causales de necesidad de prórroga al contrato interadministrativo PRONE GGC-655-2020 basada principalmente en los trámites realizados para aclarar el manejo del aumento del costo de los productos que se utilizaran en este proyecto, lo anterior no permitió que la etapa 2 se ejecutara con normalidad. Dicha solicitud cuenta con aval por parte de la interventoría.

1. PORCENTAJE DE AVANCE DEL CRONOGRAMA:

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades del contrato de conformidad con lo informado por la interventoría:

Tabla 2. Avance de actividades del contrato PRONE GGC-655-2020

a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:		
Item	Actividad	Avance
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	100%
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	100%
3	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda	100%
4	Suscripción del Contrato de interventoría y suscripción del acta de inicio	100%
5	Realización de socialización y verificación de usuarios.	100%

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

6	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	100%
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	50%
8	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	50%
9	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	50%
10	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	70%
11	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	50%
12	Elaboración de pliegos de contratación de obra	100%
13	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO	50%
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:		
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	0%
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	0%
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	0%

2. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del contrato PRONE GGC-655-2020, ajustado de acuerdo con el otrosí No. 2.

ANEXO No. 2					
CONTRATO PRONE GGC 655- 2020 MINMINAS - ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.					
PROYECTO	NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LOS BARRIOS: ESTEBAN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE ELIAS, BARRIO SIGLO XXI EN EL MUNICIPIO DE NEIVA Y BARRIO BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNIDEL MUNICIPIO DE TESALIA				
OPERADOR DE RED:		ELECTROFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.			
CRONOGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN					
FECHA ACTA DE INICIO (Fecha estimada el cronograma se ajustara en fechas con la fecha efectiva suscripción del acta de inicio)		30/03/2021			
PLAZO DEL CONTRATO		20 AÑOS			
PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN (Plazo en meses entre el acta de Inicio y la finalización de la actividad)		24/06/2022			
Ítem	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**DOCUMENTOS SOPORTE**
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:					
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.(15 después de la firma del contrato)	12	2/01/2021	14/01/2021	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	35	30/03/2021	4/05/2021	Certificación
3	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda.	15	4/05/2021	19/05/2021	
4	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	15	19/05/2021	3/06/2021	
6	Realización de socialización y verificación de usuarios.	30	3/06/2021	3/07/2021	ACTAS
7	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	30	3/06/2021	3/07/2021	Planos / Actas
5	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	30	8/06/2021	8/07/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

8	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	30	3/07/2021	2/08/2021	Actas
9	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	20	3/07/2021	23/07/2021	Certificación/Copias documentos soporte
10	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	30	3/07/2021	2/08/2021	Licencias, certificaciones, permisos
11	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	20	3/07/2021	23/07/2021	Certificación
12	Elaboración de pliegos de contratación de obra	20	8/07/2021	28/07/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
13	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	55	28/07/2021	21/09/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	20	21/09/2021	11/10/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	20	11/10/2021	31/10/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	15	31/10/2021	15/11/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:					
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (**Desplegar las actividades de ejecución)**	237	15/11/2021	10/07/2022	
1.1.	Instalación de redes de media tensión	104	**15/11/2021**	**27/02/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.1	Verificación del replanteo de obras	60	15/11/2021	14/01/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.2	Preparación de terreno y apertura de huecos	7	14/01/2022	21/01/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.3	Suministro e instalación de postes MT	5	21/01/2022	26/01/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.4	Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT	28	26/01/2022	23/02/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.5	Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT	4	23/02/2022	27/02/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2	**Instalación de transformadores**	44	**28/02/2022**	**13/04/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.1	Suministro e instalación de transformadores	44	28/02/2022	13/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.2	Suministro e instalación de protecciones	44	28/02/2022	13/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.3	Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra de transformadores	44	28/02/2022	13/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.4	Instalación de redes de baja tensión	21	**14/04/2022**	**5/05/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

1.2.5	Apertura de huecos	5	14/04/2022	19/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.6	Suministro e instalación de postes secundarios BT	5	19/04/2022	24/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.7	Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT	4	25/04/2022	29/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.8	Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT	2	30/04/2022	2/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.9	Instalación de puestas a tierra BT	2	3/05/2022	5/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3	Instalación de sistema de medida individual por usuario	40	**6/05/2022**	**15/06/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3.1	Suministro e instalación de medidores	40	6/05/2022	15/06/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3.2	Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas	40	6/05/2022	15/06/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.4	Desarrollo de pruebas y puesta en servicio	8	**16/06/2022**	**24/06/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.4.1	Inspectoría RETIE	9	16/06/2022	25/06/2022	Certificación RETIE
2	Acta de recibo de obras	15	25/06/2022	10/07/2022	Actas
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	26	9/07/2022	4/08/2022	Actas
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	7	15/11/2021	22/11/2021	Fotografias
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración					
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	45	4/08/2022	18/09/2022	Actas
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	45	18/09/2022	2/11/2022	Reportes sebra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
3	Entrega de todos los documentos ,soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el tramite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	45	2/11/2022	17/12/2022	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	45	17/12/2022	31/01/2023	Acta del liquidación final

Ilustración 1. cronograma actualizado de acuerdo con el Otrosí No. 2 del contrato PRONE GGC 655 – 2020.

CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISIÓN

En concordancia con los argumentos previamente mencionados, se evidencia que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente justificada y soportada, ya que esta se basa en hechos verídicos de fuerza mayor que afectaron por un tiempo de 30 días el desarrollo normal de las actividades de contratación de la obra. Por tanto, se recomienda la modificación de la duración del plazo de la actividad No. 3 de la etapa 2 del cronograma del otrosí No. 2, como se describe a continuación:

- *Actividad que requiere de prorroga: Etapa 2, actividad No. 3 "Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio."*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO PRONE GGC No. 655 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

- *Fecha de inicio y final actuales: 31 de octubre de 2021 a 15 de noviembre de 2021, duración total 15 días.*
- *Fecha de inicio y final actualizadas de acuerdo con la prorroga: 31 de octubre de 2021 a 15 de diciembre de 2021, duración total 45 días.*

En consecuencia, a lo mencionado anteriormente, la nueva fecha de finalización de la etapa 2 "Actividades de contratación de Obra" es el 15 de diciembre de 2021 (Fecha actual de terminación de la etapa 2 - 15 de noviembre de 2021) y la nueva fecha de finalización del cronograma es 2 de marzo de 2023 (Fecha actual de finalización del cronograma - 31 de enero de 2023). Adicionalmente, la ampliación del plazo no implica recursos adicionales.

Por último, se adjunta en el presente informe el cronograma propuesto por el operador de red ELECTROHUILA - S.A y avalado por la interventoría SINCREL S.A.S.

CONCLUSIÓN DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Efectuado el análisis y verificados la justificación expuesta por el ***Operador de Red - ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P*** *y con fundamento al informe técnico elaborado por el Supervisor de Apoyo Técnico del Ministerio de Minas y Energía, se considera por parte de esta Dirección, en calidad de supervisor, que es pertinente atender la solicitud de la actividad previstas para la etapa 2 – "Actividades de contratación de obras" por treinta días (30) días del* ***Contrato Interadministrativo*** *PRONE GGC No.655 de 2020**,** tiempo estimado, para que, de conformidad con el cronograma propuesto, se cumpla con las actividades pendientes de la Etapa 2.*

Se considera que los argumentos presentados por la empresa ***ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P*** *para la solicitud de la prórroga son pertinentes, se evidencio que la causa principal que genero la necesidad de ampliar el plazo del contrato en su etapa No. 2 y de esta forma el anexo N°2 "cronograma", fueron inconvenientes porque el escenario de precios de los materiales del proyecto postpandemia produjo cambios en los presupuestos de los proyectos y fue necesario que la empresa tomara un plazo de 30 días para verificar si los nuevos precios afectarían o no el balance económico del contrato.*

Que la Resolución N° 40240 del 19 de agosto de 2020, el Ministerio de Minas y Energía convocó a los Operadores de Red a efectos de presentar planes, programas y/o proyectos para adjudicar recursos del programa de normalización de redes eléctricas y llevar a cabo su desarrollo, en virtud de lo anterior; Electrohuila S.A. ESP, de acuerdo con el anexo de la resolución mencionada se presentó cada uno de los requisitos de participación de la convocatoria entre ellos:

"El costo total del proyecto, el presupuesto y los análisis de precios unitarios deberán presentarse en números enteros. "Los valores de los materiales, mano de obra, equipos y herramientas deberán ser acordes con los precios del mercado."

Una vez realizado el estudio comparativo de presupuestos a probados por el Ministerio de Minas y Energía en la convocatoria PRONE de 2020 en relación con los precios de mercado actual 2022 , se observa un incremento importante de hasta el 4,54% de variación en los materiales al alza.

Se puede evidenciar que se podía presentar una ruptura del equilibrio económico del contrato por hechos no atribuibles al contratista, viéndose este en la obligación de que se adoptaran las medidas necesarias para su restablecimiento y, como consecuencia de la gestión que surge para la entidad se requiere del plazo el cual se tomaron para aprobar presupuesto y realizar cotizaciones necesarias con la finalidad de que no se ocasione el incumplimiento al contrato y sus obligaciones.

En este escenario a lo largo de la ejecución del contrato surjieron (SIC) situaciones imprevistas, o que siendo previsibles no habrían podido ser determinadas anteadamente con exactitud en cuanto a las particularidades de su dimensión o impacto. Una fluctuación anormal de los insumos o materiales que se traduzca en un aumento exagerado de los costos inicialmente previstos y

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

que perturbe la equivalencia económica del contrato en detrimento del patrimonio del contratista, caso en el cual, necesariamente, la entidad debía adoptar las medidas necesarias para restablecer el sinalagma prestacional a través del reajuste o la revisión de precios.

Si bien las posibles implicaciones legales de salir a contratar obra, de acuerdo a la constitución política de Colombia 1991, el Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Se evidencia que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Ley 1437 Principios de la Función Administrativa Planeación, manifestación del principio de economía que tiene como finalidad asegurar que todo proyecto este precedido de los estudios de orden técnico financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto a contratar.

Si bien el principio del equilibrio financiero del contrato, en el régimen jurídico de la contratación pública, consiste, entonces, en garantizar el mantenimiento de la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso, de manera que si se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán las medidas necesarias para su restablecimiento, so pena de incurrir en una responsabilidad contractual tendiente a restituir tal equilibrio.(Sentencia nº 13001-23-31-000-1996-01233-01(21990) de Consejo de Estado)

Como se pude evidenciar la Federación Interamericana De La Industria De La Construcción, realizo un Estudio y evidenció aumento de precios en materiales de construcción en 11 países miembros de FIIC. Esto debido a que la crisis sanitaria del COVID-19 también ha tenido efectos en la industria de la construcción con el incremento sostenido en los precios de insumos y materiales de construcción, situación que distintos países habían venido reportado durante los últimos meses de 2020 y los primeros de 2021.(http://fiic.la/blog/2021/07/22/estudio-evidencio-aumento-de-precios-en-materiales-de-construccion-en-11-paises-miembros-de-fiic/)

Para finalizar es importante precisar que el CONSEJO DE ESTADO, -00464-manifiesta que la fuerza mayor es un hecho extraño a las partes contratantes, imprevisible e irresistible que determina la inejecución de las obligaciones derivadas del contrato. Constituye causa eximente de responsabilidad porque rompe el nexo causal entre la no ejecución del contrato y el daño derivado del mismo. Fue definido por el legislador como "el imprevisto a que no es posible resistir."

Así la imprevisibilidad que determina la figura, se presenta cuando no es posible contemplar el hecho con anterioridad a su ocurrencia. Para establecer que es lo previsible resulta necesario considerar las circunstancias particulares del caso concreto; supone verificar las previsiones normales que habrían de exigirse a quien alega el fenómeno liberatorio. La ejecución del contrato estatal puede tornarse imposible por la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor, en cuyo evento la parte incumplida estará eximida de responsabilidad, porque el daño no le resulta jurídicamente imputable.

La fuerza mayor se produce, como se indicó, cuando el hecho exógeno a las partes es imprevisible e irresistible en las condiciones igualmente señaladas, con la precisión de que la irresistibilidad, en materia contractual, se traduce en la imposibilidad absoluta para el contratante o contratista de cumplir sus obligaciones en las condiciones o plazos acordados. La fuerza mayor determina la inejecución de la prestación, sin que ello comporte la responsabilidad contractual, porque el daño tuvo como causa un hecho exógeno y extraño a las partes y en esta medida no resulta imputable al contratista.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO PRONE GGC No. 655 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

El incumplimiento determinado por la fuerza mayor debe distinguirse de la situación que se presenta en aplicación de la teoría de la imprevisión, puesto que la fuerza mayor exime de responsabilidad al contratista incumplido, en tanto que en aplicación de la teoría de la imprevisión el contratista cumple el contrato con dificultades, a cambio de lo cual tiene derecho al restablecimiento de la ecuación financiera del contrato, alterada en razón del hecho imprevisible.

En presencia de la teoría de la imprevisión, la prestación contractual se cumple en condiciones gravosas para el contratista y ello determina su derecho a que se restablezca la ecuación financiera del contrato, la teoría de la imprevisión debe probarse que el hecho exógeno e imprevisible no impidió la ejecución del contrato, pero hizo más oneroso el cumplimiento de las obligaciones para el contratista, porque tuvo que incurrir en gastos necesarios para contrarrestar los efectos impeditivos del fenómeno presentado.

Por lo anterior, el Supervisor observa la necesidad de prorrogar el plazo de a ejecución de la etapa 2 – "Actividades de contratación de obras" por treinta días (30) días del Contrato Interadministrativo PRONE GGC No.655 de 2020, así las cosas, ***la nueva fecha de finalización del contrato sería el 02 de marzo del 2023****.*

Finalmente, para el cumplimiento de las actividades que se efectuarían en el plazo prorrogado, se presenta el nuevo cronograma de ejecución como se muestra a continuación:

CONTRATO PRONE GGC 655- 2020 MINMINAS - ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.					
PROYECTO	NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LOS BARRIOS: ESTEBAN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE ELIAS, BARRIO SIGLO XXI EN EL MUNICIPIO DE NEIVA Y BARRIO BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNIDEL MUNICIPIO DE TESALIA				
OPERADOR DE RED:		ELECTROFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.			
CRONOGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN					
FECHA ACTA DE INICIO (Fecha estimada el cronograma se ajustara en fechas con la fecha efectiva suscripción del acta de inicio)		30/03/2021			
PLAZO DEL CONTRATO		20 AÑOS			
PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN (Plazo en meses entre el acta de Inicio y la finalización de la actividad)		24/07/2022			
Ítem	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**DOCUMENTOS SOPORTE**
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:					
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.(15 después de la firma del contrato)	12	2/01/2021	14/01/2021	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	35	30/03/2021	4/05/2021	Certificación
3	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la	15	4/05/2021	19/05/2021	Oficio al MME con términos de referencia y publicación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

	interventoría según corresponda.				o invitación
4	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	15	19/05/2021	3/06/2021	Oficio al MME remitiendo contrato legalizado, y acta de inicio
6	Realización de socialización y verificación de usuarios.	30	3/06/2021	3/07/2021	ACTAS
7	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	30	3/06/2021	3/07/2021	Planos / Actas
5	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	30	8/06/2021	8/07/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
8	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	30	3/07/2021	2/08/2021	Actas
9	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	20	3/07/2021	23/07/2021	Certificación/Copias documentos soporte
10	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	30	3/07/2021	2/08/2021	Licencias, certificaciones, permisos
11	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	20	3/07/2021	23/07/2021	Certificación
12	Elaboración de pliegos de contratación de obra	20	8/07/2021	28/07/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
13	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	55	28/07/2021	21/09/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	20	21/09/2021	11/10/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	20	11/10/2021	31/10/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	45	31/10/2021	15/12/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:					
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y	237	15/12/2021	9/08/2022	Informe interventor externo

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

	construcción. (**Desplegar las actividades de ejecución)**				
1.1.	Instalación de redes de media tensión	104	**15/12/2021**	**29/03/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.1	Verificación del replanteo de obras	60	15/12/2021	13/02/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.2	Preparación de terreno y apertura de huecos	7	13/02/2022	20/02/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.3	Suministro e instalación de postes MT	5	20/02/2022	25/02/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.4	Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT	28	25/02/2022	25/03/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.5	Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT	4	25/03/2022	29/03/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2	**Instalación de transformadores**	44	**30/03/2022**	**13/05/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.1	Suministro e instalación de transformadores	44	30/03/2022	13/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.2	Suministro e instalación de protecciones	44	30/03/2022	13/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.3	Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra de transformadores	44	30/03/2022	13/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.4	Instalación de redes de baja tensión	21	**14/05/2022**	**4/06/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.5	Apertura de huecos	5	14/05/2022	19/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.6	Suministro e instalación de postes secundarios BT	5	19/05/2022	24/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.7	Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT	4	25/05/2022	29/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.8	Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT	2	30/05/2022	1/06/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.9	Instalación de puestas a tierra BT	2	2/06/2022	4/06/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3	Instalación de sistema de medida individual por usuario	40	**5/06/2022**	**15/07/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3.1	Suministro e instalación de medidores	40	5/06/2022	15/07/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3.2	Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas	40	5/06/2022	15/07/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.4	Desarrollo de pruebas y puesta en servicio	8	**16/07/2022**	**24/07/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.4.1	Inspectoría RETIE	9	16/07/2022	25/07/2022	Certificación RETIE
2	Acta de recibo de obras	15	25/07/2022	9/08/2022	Actas

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	26	8/08/2022	3/09/2022	Actas
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	7	15/12/2021	22/12/2021	Fotografias
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración					
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	45	3/09/2022	18/10/2022	Actas
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	45	18/10/2022	2/12/2022	Reportes sebra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
3	Entrega de todos los documentos ,soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el tramite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	45	2/12/2022	16/01/2023	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	45	16/01/2023	2/03/2023	Acta del liquidación final

Así las cosas, el suscrito supervisor, considera procedente ajustar el anexo 1 "cronograma" Contrato PRONE GGC 655 2020 donde la nueva ***fecha de finalización sería el 02 de marzo del 2023.***

1. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 365 de la Carta Política incorpora la base constitucional frente al reconocimiento y prestación de los servicios públicos, "en tanto inherentes a las finalidades sociales del Estado y cuya realización eficiente debe ser asegurada "a todos los habitantes del territorio nacional". En desarrollo de este mandato, desde sus inicios esta Corporación ha señalado que la constitucionalizarían de la garantía efectiva de tales servicios se deriva de su innegable vínculo con la materialización de derechos fundamentales tales como la vida y la salud."

De acuerdo con lo anterior es importante recordar, que el fin esencial del desarrollo de este contrato, se relaciona directamente con lograr la eficiente y continua prestación del servicio de energía eléctrica en especial, para el presente caso, en las veredas que hacen parte del objeto contractual, todo esto, en procura de la calidad de vida y generando así estabilidad a las familias beneficiarias.

Según Sentencia C-565 de 2017, "La Corte ha entendido que la valoración constitucional de los servicios públicos se basa esencialmente en las obligaciones del Estado que se desprenden de la garantía de los Derechos Económicos Sociales y Culturales. En armonía con ello, se ha resaltado la connotación eminentemente social de la prestación de tales servicios, cuya correcta ejecución se torna de la mayor relevancia constitucional dado que, "(...) por una parte, de la realización de los derechos fundamentales de las personas

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

depende en gran medida de la adecuada prestación de los servicios públicos –p.ej. de agua, salud, saneamiento básico, energía, transporte, etc.– y, por otra, el Constituyente ha optado por una forma estatal, el Estado social de derecho, destinada a corregir la deuda social existente en el país con los sectores sociales más desfavorecidos mediante un sistema político que busca la progresiva inclusión de todos en los beneficios del progreso".

Así mismo en la Sentencia T-189 de 2016, la Corte ha recalcado que las dificultades en el acceso al fluido eléctrico tienen consecuencias "en la agudización de la pobreza extrema y pone a la ciudadanía en condiciones de especial vulnerabilidad".

En este sentido, la prestación de servicios públicos es una carga que debe ser asumida por el Estado como garante de los derechos fundamentales de sus ciudadanos y ciudadanas. El acceso, la eficiencia, la eficacia, la calidad y la cobertura en la prestación de servicios públicos hacen parte de los mandatos perentorios que se imponen al Estado por normas constitucionales e internacionales asociadas a la garantía de la vivienda digna.

Así mismo el también el Derecho Internacional de los Derechos Humanos se ha referido a la necesidad de garantizar "los servicios" para hacer efectivo el derecho a la "vivienda adecuada", de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, especialmente, el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Al respecto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, intérprete autorizado del PIDESC, en su Observación General Nº 4 estableció que el concepto de "adecuación".

Respecto de la modificación del Contrato Estatal, ante la ausencia de norma legal especial, resulta aplicable el régimen general del Estatuto de Contratación. Es así como el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, consagra el mandato de dirección general del contrato por parte de la entidad Estatal, encaminada a cumplir su finalidad, esto es, la satisfacción de la necesidad de servicio público que motivó su celebración.

Por ello se estableció en el mencionado artículo que:

"(...)

Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2º de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

(...)".

La dirección general del contrato comprende la facultad y el deber de ejercer el control y vigilancia de su ejecución, y de realizar las actuaciones preventivas necesarias para que se cumpla su finalidad y objeto. Para ello, las entidades públicas podrán ejercer las facultades excepcionales consagradas en la ley, o acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias.

La justificación de este poder radica en el hecho de que la Administración no puede legalmente desentenderse de su ejecución y, por ende, su competencia es irrenunciable y obligatoriamente ejercida mediante instrucciones, acuerdos o sanciones. A la entidad Estatal le interesa primordialmente el fin último del contrato, y asegurar su cumplimiento. Así, debe asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio público a su cargo, con el fin de evitar su paralización y su afectación grave, lo cual la obliga a controlar y vigilar su ejecución y, si es el caso, a introducir las modificaciones que sean necesarias.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Es del caso señalar que los contratos podrán ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, especificaciones técnicas previstas para la prestación del servicio, la forma de pago, su duración, etc.

Se puede afirmar que es viable la modificación del contrato de forma consensuada o unilateral para variar sus límites temporales y, por tanto, para ampliar o reducir los plazos de ejecución del mismo, siempre con el objeto, entre otros, de "evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos" a cargo de la entidad contratante.

Según Sentencia nº 68001-23-15-000-1995-00464-01-La imprevisibilidad que determina la figura, se presenta cuando no es posible contemplar el hecho con anterioridad a su ocurrencia. Para establecer que es lo previsible resulta necesario considerar las circunstancias particulares del caso concreto; supone verificar las previsiones normales que habrían de exigirse a quien alega el fenómeno liberatorio. La ejecución del contrato estatal puede tornarse imposible por la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor, en cuyo evento la parte incumplida estará eximida de responsabilidad, porque el daño no le resulta jurídicamente imputable.

En presencia de la teoría de la imprevisión, la prestación contractual se cumple en condiciones gravosas para el contratista y ello determina su derecho a que se restablezca la ecuación financiera del contrato.

La Sala advierte que la teoría de la imprevisión se aplica cuando el contratista ha ejecutado el contrato, pese a que se han presentado hechos exógenos e imprevisibles, que alteran la ecuación económica del contrato.

El inciso 2º del numeral 1 del art. 5 de la ley 80 de 1993 al referirse a los derechos de los contratistas dispone que éstos tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas.

por otro lado, el artículo 27 de la ley 80 de 1993, al referirse a la ecuación contractual determina: "En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento".

De cara al asunto que se examina, el Contrato Interadministrativo PRONE GGC 655 de 2020, dispuso en la CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - MODIFICACIONES, en cuanto a su modificación:

"Toda modificación o enmienda total o parcial del presente Contrato deberá estar justificada, estar suscrita por las partes y constar por escrito."

Como se puede observar de los presupuestos citados, contractualmente se estipuló dentro del clausulado que el acuerdo entre las partes será una de las formas válidas de modificar el contrato, tal acontecer deviene en procura de la satisfacción del interés público y con el objetivo de realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato estatal que, en este caso, está referido a la efectiva prestación del servicio público y la satisfacción de la comunidad. (...)

Como se puede observar de los presupuestos citados, contractualmente se estipuló dentro del clausulado que el acuerdo entre las partes será una de las formas válidas de modificar el

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

contrato, tal acontecer deviene en procura de la satisfacción del interés público y con el objetivo de realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato estatal que, en este caso, está referido a la efectiva prestación del servicio público y la satisfacción de la comunidad.

Para finalizar es importante manifestar lo siguiente:

1. *Que el Contrato se encuentra vigente, razón por la cual es jurídicamente viable realizar la ampliación de plazo pretendida.*
2. *Que las Pólizas contractualmente exigidas se encuentran vigentes.*
3. *Que en los documentos anexos a la solicitud de modificación fueron debidamente verificados.*
4. *Que el contrato presenta aval de interventoría.*
5. *Que la solicitud de ampliación de plazo no implica adición alguna de recursos, ni aceptación de ninguna otra solicitud.*

Por lo anteriormente expuesto, esta supervisión avala como necesaria y pertinente la solicitud realizada por el Operador de Red de ajustar el cronograma a la fecha de firma del Acta de Inicio de conformidad con el cronograma propuesto, Así las cosas, la nueva ***fecha de finalización*** *sería de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación* ***el 02 de marzo del 2023. (...)".***

9. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.

10. Que de conformidad con Clausula Vigésima Novena del contrato toda modificación o enmienda total o parcial del presente Contrato deberá estar justificada, estar suscrita por las Partes y constar por escrito y se realizará mediante la plataforma transaccional SECOP II.

11. Que mediante certificado de disponibilidad del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II vigencia 2021, se indicó la indisponibilidad para los días 12 de noviembre de 2021 y 16 de noviembre de 2021.

12. Que, con fundamento en lo anteriormente señalado, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el plazo de ejecución de la etapa 2 del **Contrato PRONE GGC No. 655 de 2020**, por treinta (30) días, así las cosas, la nueva fecha de finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación sería el día ***dos (02) de marzo del 2023.***

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Anexo N° 2 "*cronograma*" del Contrato **PRONE GGC No. 655 de 2020**, para el cumplimiento de las actividades que se efectuarían en el plazo prorrogado correspondiente al Cronograma, el cual quedará de la siguiente manera:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO PRONE GGC No. 655 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

CONTRATO PRONE GGC 655- 2020 MINMINAS - ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.					
PROYECTO	NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LOS BARRIOS: ESTEBAN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE ELÍAS, BARRIO SIGLO XXI EN EL MUNICIPIO DE NEIVA Y BARRIO BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNI DEL MUNICIPIO DE TESALIA				
OPERADOR DE RED:		ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.			
CRONOGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN					
FECHA ACTA DE INICIO (Fecha estimada el cronograma se ajustara en fechas con la fecha efectiva suscripción del acta de inicio)		30/03/2021			
PLAZO DEL CONTRATO		20 AÑOS			
PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN (Plazo en meses entre el acta de Inicio y la finalización de la actividad)		24/07/2022			
Ítem	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**DOCUMENTOS SOPORTE**
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:					
1	Suscripción del Encargo Fiduciario. (15 después de la firma del contrato)	12	2/01/2021	14/01/2021	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	35	30/03/2021	4/05/2021	Certificación
3	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda.	15	4/05/2021	19/05/2021	Oficio al MME con términos de referencia y publicación o invitación
4	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	15	19/05/2021	3/06/2021	Oficio al MME remitiendo contrato legalizado, y acta de inicio
6	Realización de socialización y verificación de usuarios.	30	3/06/2021	3/07/2021	ACTAS
7	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	30	3/06/2021	3/07/2021	Planos / Actas
5	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	30	8/06/2021	8/07/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
8	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	30	3/07/2021	2/08/2021	Actas
9	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	20	3/07/2021	23/07/2021	Certificación/Copias documentos soporte
10	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal,	30	3/07/2021	2/08/2021	Licencias, certificaciones, permisos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

	según corresponda. (En caso de Aplicar)				
11	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	20	3/07/2021	23/07/2021	Certificación
12	Elaboración de pliegos de contratación de obra	20	8/07/2021	28/07/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
13	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	55	28/07/2021	21/09/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	20	21/09/2021	11/10/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	20	11/10/2021	31/10/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	45	31/10/2021	15/12/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:					
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (**Desplegar las actividades de ejecución)**	237	15/12/2021	9/08/2022	Informe interventor externo
1.1.	Instalación de redes de media tensión	104	**15/12/2021**	**29/03/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.1	Verificación del replanteo de obras	60	15/12/2021	13/02/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.2	Preparación de terreno y apertura de huecos	7	13/02/2022	20/02/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.3	Suministro e instalación de postes MT	5	20/02/2022	25/02/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.4	Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT	28	25/02/2022	25/03/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.5	Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT	4	25/03/2022	29/03/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2	**Instalación de transformadores**	44	**30/03/2022**	**13/05/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.1	Suministro e instalación de transformadores	44	30/03/2022	13/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.2	Suministro e instalación de protecciones	44	30/03/2022	13/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.3	Suministro de cable, herrajes e instalación de	44	30/03/2022	13/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

	puesta a tierra de transformadores				
1.2.4	Instalación de redes de baja tensión	21	**14/05/2022**	**4/06/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.5	Apertura de huecos	5	14/05/2022	19/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.6	Suministro e instalación de postes secundarios BT	5	19/05/2022	24/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.7	Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT	4	25/05/2022	29/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.8	Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT	2	30/05/2022	1/06/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.9	Instalación de puestas a tierra BT	2	2/06/2022	4/06/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3	Instalación de sistema de medida individual por usuario	40	**5/06/2022**	**15/07/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3.1	Suministro e instalación de medidores	40	5/06/2022	15/07/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3.2	Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas	40	5/06/2022	15/07/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.4	Desarrollo de pruebas y puesta en servicio	8	**16/07/2022**	**24/07/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.4.1	Inspectoría RETIE	9	16/07/2022	25/07/2022	Certificación RETIE
2	Acta de recibo de obras	15	25/07/2022	9/08/2022	Actas
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	26	8/08/2022	3/09/2022	Actas
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	7	15/12/2021	22/12/2021	Fotografías
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración					
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	45	3/09/2022	18/10/2022	Actas
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	45	18/10/2022	2/12/2022	Reportes sebra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	45	2/12/2022	16/01/2023	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	45	16/01/2023	2/03/2023	Acta del liquidación final

CLÁUSULA TERCERA: De conformidad con lo dispuestos en la Cláusula Décima Segunda del Contrato **PRONE GGC No. 655 de 2020**, **EL OPERADOR,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, deberá ampliar las garantías inicialmente constituidas de forma proporcional a lo previsto en el presente documento, so pena de incurrir en las sanciones contractuales que haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA: Las cláusulas del Contrato **PRONE GGC No. 655 de 2020** que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente Otrosí, conservan su eficacia y vigencia.

CLÁUSULA QUINTA: La mayor permanencia de la Modificación, no genera desequilibrio económico o cualquier reclamación similar a la que **EL OPERADOR** renuncia a su cobro de manera expresa, consiente, espontánea y libre.

CLÁUSULA SEXTA: El perfeccionamiento se entiende dado con la firma en la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró: Edna Yuliette Gonzalez
Ajustó: Jonathan Nieto Conde
Revisó: Claudia Liliana Martínez Melo
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández

NOTA: El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral del contrato junto con lo estipulado en la citada plataforma.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co